

Presentación del coordinador del número

LA PALMA: CATÁSTROFE Y RECUPERACIÓN DEL TERRITORIO TRAS LA ERUPCIÓN

Rafael Daranas Carballo
Junta de FUNDICOT

En la Isla de La Palma durante el transcurso de 85 días, las coladas de lava se extendieron y llegaron hasta la costa, ocupando una superficie superior a 1.200 hectáreas. En su recorrido, la lava arrasó 3.974 construcciones, de las cuales 1.562 edificaciones tenían uso residencial; 276 edificaciones estaban destinadas a usos turísticos, mientras que 1.092 recintos construidos albergaban garajes, barbacoas, almacenes, bodegas, piscinas, cuartos de aperos, etc. Las dotaciones y equipamientos existentes como colegios, parques y plazas, cementerios, entre otras, fueron igualmente afectados; las infraestructuras que vertebraban ese espacio también se vieron afectadas (en particular la red viaria regional, insular y municipal, incluyendo caminos agrícolas); y las explotaciones agropecuarias características del valle de Aridane (en su mayoría, plantaciones de platanera y de aguacate).

La magnitud del desastre y los efectos económicos y sociales del mismo ponen de manifiesto el enorme impacto físico y material directo de la erupción, a la vez que pone la atención en el papel que pueda desempeñar la ordenación del territorio a la hora de rebajar la vulnerabilidad en la ocupación del territorio. Por otra parte, surge la cuestión de hasta qué punto la dimensión técnica de la ordenación del territorio puede ser relevante o no en la toma de decisiones para lograr un territorio más resiliente y adaptado a la forzosa convivencia con el volcán.

Y es que con la destrucción de todos esos bienes tal como establece el preámbulo del Decreto Ley de 9/2023 del Gobierno de Canarias, se diluyó el entorno y el modo de vida de muchas personas, que según datos del registro único asciende en cómputos generales a 6.938 unidades familiares. Lo cierto es que se perdieron los lugares donde desarrollaban su vida personal, familiar, de relación social, laboral, y con ellos los recuerdos y, por tanto, parte de su identidad.

En este sentido, la necesidad social y por lo tanto la atención política de esta situación también se releva como un factor primordial del proceso. Pues bien, este número especial atenderá a como se han relacionado todas estas dimensiones, la técnica, la social y la política. En definitiva, doce artículos en los que obtener conclusiones que sirvan de referencia a la hora de entender los procesos de recuperación de los territorios tras los desastres.

El primero de los artículos cuyo autor es el Director General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias, D. Onán Cruz Díaz nos permite conocer desde el Gobierno de Canarias cuales están siendo las líneas básicas o premisas de partida a la hora de abordar esta nueva realidad del Valle de Aridane y como las mismas se han ido configurando en

el proceso conocido como Marco Territorial para la Recuperación de la Normalidad tras la Erupción. Al respecto, desde el Gobierno de Canarias se han llevado a cabo modificaciones legislativas y se ha desarrollado un marco normativo específico a través de la aprobación de tres decretos leyes que regulan las reglas del juego a la hora de llevar a cabo la recuperación urbanística, territorial, agraria y habitacional. A la par que se anuncian nuevas medidas sobre las cuales se está trabajando.

El segundo de los artículos, a cargo de Joaquín Farinós y Rafael Daranas, desarrolla el marco teórico y metodológicos aplicable a la recuperación territorial posterior a un desastre volcánico, a partir de las indicaciones surgidas tras la Conferencia de Sendai. A su vez, el texto atiende al marco existente en España en materia de planificación del territorio y de protección civil, prestando especial atención al existente en La Palma, tanto antes como después de la erupción volcánica de 2021. Finalmente, el artículo realiza una valoración general de los logros y limitaciones que aún existen en materia de reducción de riesgos y ordenación del territorio.

El artículo siguiente, elaborado por Luis González nos sitúa en el campo de las investigaciones geológicas, geotérmicas y geomecánicas en la búsqueda de criterios geotécnicos para lograr soluciones constructivas que permitan llevar a cabo una recuperación bajo condiciones extremas. Dichos criterios requerían determinar las temperaturas de las coladas a lo largo del proceso de enfriamiento, tanto en su superficie como a distintas profundidades, y evaluar la resistencia de los materiales lávicos, su estabilidad, la incidencia de cavidades volcánicas y gases en la viabilidad de excavaciones, tipos de cimentaciones y, en general, en la reconstrucción y planificación territorial, incluyendo las infraestructuras, asentamientos urbanos y la recuperación agrícola.

El cuarto artículo, firmado por Jaime Díaz, Nerea Martín y Rafael Daranas nos introduce en la cartografía de riesgos y en la necesaria evaluación que se requiere del nuevo escenario posterior al desastre. El análisis del riesgo multiamenaza integra diferentes peligros naturales y la evaluación de la exposición-vulnerabilidad frente a estos. Al respecto se emplean modelos en los que las diferentes actividades y usos suponen diferentes niveles de riesgo.

Por su parte, el artículo presentado por Judit Rojas y Gustavo Pestana identifica el papel que ha desempeñado la comunidad científica en el proceso del Marco Territorial para la Recuperación de la Normalidad tras la Erupción. Destacando como el modelo territorial propuesto no solo utiliza criterios técnicos y sociales, sino también científicos. La integración de datos geoespaciales, junto con los conocimientos de los procesos eruptivos, tanto geológicos como geomorfológicos y el análisis multirriesgos.

Continúan los artículos con la aportación de Rodrigo Vargas y Carlos Mederos, quienes llevan a cabo un análisis complejo, que tiene como objetivo conocer los efectos causados a nivel urbanístico y edificatorio por la erupción volcánica en La Palma. Para ello, se aborda la reflexión desde la tendencia demográfica del lugar, el modelo de ocupación de territorio y su respectivo diagnóstico edificatorio. Además, se expone la evolución y afección de la actividad agrícola y turística. Todo ello parece converger en la problemática estructural, que ya presenta Canarias y concretamente La Palma.

Por su parte, las autoras Cintia Brito, Lidia Cruz y Marta Reyes abordan la importancia de considerar la dimensión social en un proceso de recuperación post-desastre, destacando la atención psicosocial, la estructura socio-familiar y las atenciones individualizadas como componentes cruciales. Se resalta la necesidad de comprender las preocupaciones y demandas de la ciudadanía afectada, así como la importancia de garantizar una respuesta efectiva a sus necesidades para una reconstrucción resiliente. Para ello, se ofrecen datos cuantitativos y cualitativos sobre el proceso de atención individualizada, evidenciando las preocupaciones predominantes de la población afectada en diferentes etapas del proceso de recuperación.

Por otra parte, en el artículo desarrollado por Raquel González, Gestersú Regalado y Vicente Zapata pretende dar a conocer la propuesta que se ha implementado en el proyecto Marco Territorial para la Recuperación de la Normalidad tras la erupción en la isla de La Palma. Se trata de un modelo basado en la acción comunitaria y centrado en el protagonismo y participación social, que permite obtener información para incorporar la percepción de las personas damnificadas a la hora de tomar decisiones en el proceso de recuperación y lograr la intervención urbanística más adecuada.

El artículo de José País, examina la situación actual de la agricultura en La Palma tras la erupción del volcán, basándose en la experiencia personal del autor como damnificado. En el artículo se analizan los impactos del desastre en la agricultura local, los desafíos que enfrentan los agricultores, las estrategias de recuperación implementadas y las oportunidades futuras para el sector agrícola.

El artículo de María Morales y Carlos Mederos describe el seguimiento de los trabajos, la evolución y las diferencias entre las soluciones técnicas publicadas en los documentos que a modo de borradores de decretos-ley, se han ido presentando públicamente, con el objetivo de conocer y obtener las propias conclusiones del proceso llevado a cabo. Además, se expone la última versión aprobada por el Parlamento de Canarias, creando el debate entre la toma de decisiones, poniendo en valor aquellas problemáticas que han quedado resueltas y aquellas que están pendiente de la evolución temporal o de otro documento que dé respuesta.

En su artículo, Alicia Reyes expone el panorama jurídico existente en el ordenamiento español ante situaciones de emergencia o catástrofe, así como el conjunto de disposiciones normativas adoptadas tras la erupción volcánica. Continúa la autora realizando un análisis jurídico-urbanístico de la fase de recuperación de la situación de normalidad y de como las decisiones a adoptar por los poderes públicos se han visto orientadas por la voluntad de las personas afectadas y condicionadas por el criterio científico y técnico.

Por último, el artículo de Eduardo Risueño califica jurídicamente la catástrofe natural como una causa de fuerza mayor, que ha generado una ordenación directa del territorio a través de decreto – ley, exento de evaluación ambiental por establecer medidas posteriores a la erupción. Dicha ordenación ha evolucionado desde una técnica fuertemente intervencionista a una de libertad de actuación con excepciones, siempre partiendo del derecho de los afectados a la recuperación de la normalidad previa a la erupción, y estableciendo una serie de medidas de recuperación con diversos presupuestos y requisitos, que tratan de sistematizarse en el artículo para su mejor comprensión.



Erupción del volcán de Tajogaite. La Palma
Fuente: Instituto Geológico y Minero de España.